Gmail **Ruben Dario Perdomo Uribe <ruben.perdomo.54@gmail.com>**

REVISION SOLICITUD EVALUACION JOSE LUIS MOYANO

2 mensajes

Kitzy Catalina Hayes Echeverry <kchayese@supervigilancia.gov.co> 11 de febrero de 2025, 21:48
Para: Ruben Dario Perdomo Uribe <ruben.perdomo.54@gmail.com>
Cc: Ana Martha Rodriguez Rincon <arodriguez@supervigilancia.gov.co>

Buenas noches

la presente es para solicitar revisión de respuesta a solicitud por parte del funcionario jose luis moyano , quedo atenta a cualquier ajuste

De: Jose Luis Moyano Quiñones <jlmoyano@supervigilancia.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 9:07 a. m.
Para: recursoshumanos1 <recursoshumanos1@supervigilancia.gov.co>
Asunto: RE: EVALUACIÓN PARCIAL SECRETARIA GENERAL

Buenos días

Reciban un cordial saludo,

validando la información recibida y la calificación emitida por la exfuncionaria. NO ESTOY DE ACUERDO con la ponderación recibida.

Agradezco me indiquen cual es el procedimiento a seguir. ya que es EVIDENTE un sesgo en la calificación.

Atento a su respuesta.

Sinceramente,

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

_____ AVISO LEGAL _____

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello esta prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y solo interesan a las partes involucradas.

RESPUESTA jose luis.docx
95K

Ruben Dario Perdomo Uribe <ruben.perdomo.54@gmail.com> 12 de febrero de 2025, 10:25
Para: Kitzy Catalina Hayes Echeverry <kchayese@supervigilancia.gov.co>
Cc: Ana Martha Rodriguez Rincon <arodriguez@supervigilancia.gov.co>

Buenos días,

Atento saludo

Una vez revisado el memorando remitido y los hechos esgrimidos por el solicitante se hace necesario analizar el caso en su integridad. Si bien es cierto, la evaluación parcial eventual no es objeto de recurso alguno, ello no implica que se le pueda vulnerar el debido proceso al servidor público. Por ello es importante revisar cuando se le comunicó el resultado de la evaluación parcial, constatar que el servidor público haya tenido la oportunidad de cargar los soportes indicados, verificar si se realizó la respectiva retroalimentación. Por todo lo anterior, es indispensable además revisar los criterios establecidos por la Superintendencia al momento de realizar las respectivas evaluaciones y los procedimientos previamente establecidos para tal fin, y de esta manera garantizar al servidor público sus derechos.

Muy amablemente,
[El texto citado está oculto]
--
Rubén Darío Perdomo Uribe